



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 074 -2018-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por don **Francisco Gregorio Quiroz Carlos**, quien solicita la Transferencia del Predio Rústico (Granja Forestal) N° **G-84**, El Pedregal, de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, se adjudicó en Venta Directa del 03.04.1985 la Granja Forestal N° **G-84** de la Sección "A" de la Primera Etapa del Proyecto Majes - Siguas a don Mariano Cosme Quiroz Ramos.

Que, al fallecimiento de don Marino Cosme Quiroz Ramos, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada de fecha 26.06.2001, otorgada ante Notario Público de Arequipa Dr. Carlos Gómez De La Torre Rivera, en la que se reconoce como herederos a sus hijos: Francisco Gregorio Quiroz Carlos, Seferina Etelvina Quiroz Carlos, Marcelo Guillermo Quiroz Carlos, Avelino Aguedo Quiroz Carlos, Lourdes Yobana Quiroz Carlos, Modesta Lindaura Quiroz Carlos y Orlando Francisco Quiroz Carlos, e inscrita en el Registro de Sucesión Intestada, Partida N° 11000467 de la Oficina Registral Arequipa - SUNARP, de fecha 08.08.2001.

Que, mediante documento por ante Juez de Paz Francisco Pachao Ayerbe, de fecha 03.09.2001, los herederos señores Modesta Lindaura Quiroz Carlos, Francisco Gregorio Quiroz Carlos, Avelino Aguedo Quiroz Carlos, Seferina Etelvina Quiroz Carlos, Marcelo Guillermo Quiroz Carlos, Orlando Francisco Quiroz Carlos y Lourdes Yobana Quiroz Carlos, celebran una partición de bienes (parcela agrícola y terreno eriazos o Granja Forestal); y la Declaración Jurada de los señores herederos, Modesta Lindaura Quiroz Carlos, Seferina Etelvina Quiroz Carlos, Marcelo Guillermo Quiroz Carlos, Orlando Francisco Quiroz Carlos y Lourdes Yobana Quiroz Carlos, de fecha 14.06.2004, en la que manifiestan que la Granja Forestal N° G-84 queda a favor de don Francisco Gregorio Quiroz Carlos; documentos con firmas legalizadas por ante Francisco Pachao Ayerbe y Teresa Alave Choque, Juez de Paz de El Pedregal, respectivamente.

Que, mediante Contrato de Cesión de Derechos y Acciones de fecha 16.05.2018, don Avelino Aguedo Quiroz Carlos transfiere sus derechos que le corresponde del terreno G-84 a favor de Francisco Gregorio Quiroz Carlos; documento con firmas legalizadas por ante Notario Rubén Bolívar Callata.





Que, el recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedito para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe N° 034-2018-GRA/PEMS-SGAT/CFV.



Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Transferencia de propiedad, del Predio Rústico (Granja Forestal) N° **G-84**, de la Sección "A", solicita por don **FRANCISCO GREGORIO QUIROZ CARLOS**.



ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento de nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Predio Rústico (Lote Granja) N° **G-84** del Sector La Colina, de la Sección "A" del Proyecto Majes, a favor de don **FRANCISCO GREGORIO QUIROZ CARLOS**; quien asumirá todas las obligaciones de adjudicatarios.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **ONCE** (13) días del mes de **JUNIO** del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	132 6954
EXP	8886 38